

Bases y Condiciones del Concurso “#VWArtExplorers”

1.- Organizador: Volkswagen Argentina S.A. (en adelante, el "Organizador"), con domicilio en Av. de las Industrias No. 3101, General Pacheco, Pcia. de Buenos Aires, organiza el concurso denominado “#VWArtExplorers” (en adelante, el "Concurso")

2.-Aceptación: Las personas que participen de este Concurso, por su sola participación aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones contenidas en estas bases y condiciones (en adelante, las “Bases”).

3.-Vigencia: El Concurso tendrá vigencia en todo el Territorio Nacional, desde las 10 horas del día 7 de abril de 2021 hasta las 18 horas del día 27 de abril de 2021, ambas fechas inclusive (en adelante, el “Plazo de Vigencia”).

4.-Participantes: Podrán participar en el Concurso todas aquellas personas humanas domiciliadas en la República Argentina, mayores de 18 años de edad, que sigan la mecánica de participación descripta en el punto 6 de estas Bases, que tengan licencia de conducir automóviles clase B1 vigente, domicilio en la República Argentina y que posean un perfil en la red social Instagram (en adelante, el/los "Participante/s").

5.-Exclusiones: No podrán participar de este Concurso, ni hacerse acreedores del Premio el personal de Volkswagen Argentina S.A., ni ninguna de las sociedades y/o empresas vinculadas con éstas, sus Agencias de Promoción y demás personas humanas o jurídicas que el Organizador contrate para proveer cualquier producto o prestar cualquier servicio relacionado con el Concurso (las “Personas Vinculadas o Contratadas”), así como tampoco podrán participar sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, ni tampoco los ex empleados de esas empresas que se hubieren desvinculado de las mismas dentro

de los TREINTA (30) días anteriores a la fecha de comienzo del Concurso, ni sus parientes hasta el mismo grado de consanguinidad antes mencionado.

6.- Modalidad de participación. Declaración del Participante: Los Participantes podrán participar del Concurso ingresando, durante el Plazo de Vigencia a la Red Social Instagram (Instagram.com) y siguiendo la mecánica descrita a continuación:

Los Participantes deberán sumar el hashtag #VWArtExplorers en el pie de una foto o video postado en su *feed*, (el “Posteo”). Su cuenta deberá ser pública.

El Posteo en cuestión deberá ser una fotografía o video de carácter inédito, de su propia y exclusiva autoría, ocurrente, que considere que lo represente como artista y en general, como generador de contenido.

El Posteo no deberá contener ni reflejar términos ni referencias a conductas relacionadas con sexo, promiscuidad, temas políticos y/o religiosos; escenas soeces; hacer referencia a personajes públicos; mensajes ilegales, peligrosos, amenazantes, abusivos, hostigadores, difamatorios, vulgares, obscenos, calumniosos, invasivo de la privacidad de terceros, odiosos, discriminatorios, hacer referencia al consumo de droga o alcohol o el uso riesgoso o ilegal de los productos del Organizador; o que de cualquier refieran a otras marcas y/o que vulneren derechos de terceros y/o disposiciones legales aplicables. Tampoco podrán reflejar contenidos contrarios a la moral y las buenas costumbres. Cualquier Posteo que, al solo criterio del Organizador, implique la violación de lo establecido en estas Bases, será automáticamente descalificada del Concurso junto al Participante y anulada su publicación, siendo esta decisión inapelable y sin derecho a reclamo ni resarcimiento de ninguna índole.

Todos los Posteos podrán ser difundidos públicamente por el Organizador en su sitio web, sus redes sociales y/o medios masivos de comunicación (radio, televisión, vía pública, cine, internet, YouTube).

La participación en el presente Concurso implica el reconocimiento por parte del Participante de ser el único y exclusivo titular de cualquier derecho o propiedad sobre el Posteo, y por tal motivo, de contar con facultades suficientes para

garantizar al Organizador los derechos aquí otorgados, por su propia, libre y exclusiva voluntad y decisión.

En caso que en el Posteo se utilice el nombre, se haga referencia o se haga uso de la imagen y/o voz de terceras personas, el Participante deberá previamente haber informado de ello a dichos terceros y contar con suficiente autorización a efectos de utilizar el Posteo a los fines aquí mencionados.

El Participante se obliga a mantener indemne al Organizador por todo y/o cualquier reclamo del cual el Organizador pudiera ser objeto con motivo del incumplimiento de los puntos antes referidos.

7.- Premios: Quienes resulten ganadores del Concurso –conforme se explica en la cláusula 8- (los “Ganadores” o cualquiera de estos indistintamente el “Ganador”) recibirán un premio, en los términos que se indican a continuación (el “Premio”).

El Premio consistirá, para cada Ganador, en:

(i) la participación en un Workshop a ser organizado por el Organizador que incluirá: sesiones creativas en importantes empresas digitales para potenciar la generación de contenido original en cada una de las plataformas, coaching durante 2 horas con un fotógrafo profesional sobre edición de video y foto, una sesión de *briefing* realizada por el Organizador donde se brindará información sobre el producto VW Nivus y la campaña de comunicación de lanzamiento del mismo.

Estas actividades se desarrollarán en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

(ii) la suma de \$30.000 (pesos treinta mil);

(iii) un viaje de 5 días para el Ganador y un acompañante a alguna de las siguientes localidades: San Juan, Catamarca, Mar del Plata, con el propósito de que, durante dicho plazo, cada Ganador genere contenido relacionado con el “Nivus”, bajo un concepto a definir por el Organizador.

La ciudad destino de cada Ganador será decidida por el Organizador, junto con la selección del Ganador. La fecha de viaje será entre el 17 de Mayo y el 17 de junio de 2021. Sin perjuicio de ello, los Participantes reconocen y aceptan expresamente que por motivos de público y notorio conocimiento resumidos en los efectos de la

actual Pandemia derivada del virus COVID-19 se ha generado el dictado de distintas disposiciones por parte del PEN, así como también de los gobiernos provinciales que implican respetar distintas condiciones y limitaciones en la realización de viajes de cualquier naturaleza (especialmente en los aéreos) dentro del territorio Nacional. Atento lo expuesto, los Participantes aceptan que en caso que la normativa vigente (al momento de realizar el viaje) restrinja o impida realizar el viaje que se entrega como Premio dentro de las fechas señaladas en el punto precedente, el Organizador reprogramará – de común acuerdo con el Ganador - la fecha del viaje (uso del premio) para otra fecha posible y donde las condiciones sanitarias están dadas como para que el ganador pueda realizar el viaje dentro del marco legal dispuesto por el Gobierno Nacional y los gobiernos provinciales, minimizando de este modo los riesgos. En ningún caso, el Organizador será responsable por la suspensión de vuelos, reprogramaciones en las líneas aéreas, el cierre del alojamiento, ni por ninguna otra causa vinculada con la utilización del Premio y/o derivada de las distintas situaciones generadas por el COVID 19.-

El Premio incluye:

1. Pasaje por vía aérea (clase turista) ida y vuelta para el Ganador y un acompañante –mayor de edad- desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta el destino correspondiente;
2. hospedaje (cuarto doble) y alimentación para el Ganador y un acompañante desde la llegada al lugar de entrega del vehículo y hasta el momento de la partida del vuelo de regreso a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3. el préstamo durante cinco días corridos (computando como primer día al día de entrega y como quinto día al día de devolución que deberá ocurrir hasta las 13:00 horas), de un vehículo Volkswagen, modelo “Nivus” El préstamo se regirá por los términos y condiciones del Anexo I, los cuales forman parte integrante de las presentes Bases;

El Premio no será transferible a terceros ni canjeable por dinero en efectivo, ni por otro premio distinto del asignado -ni aun en caso que se vea afectado de alguna manera por las restricciones impuestas con motivo del Covid-19-. Sin perjuicio de

ello, en caso que por motivos ajenos al Organizador el viaje no pudiera realizarse en los términos aquí indicados, el Organizador se reserva el derecho de ofrecer al Ganador, a su exclusivo criterio, una alternativa que le permita desarrollar su contenido.

Se deja expresa constancia que el Premio mencionado no incluye ningún gasto ni costo que no esté expresamente previsto en estas Bases. El Premio no incluye ninguna otra prestación, bien o servicio distinto de lo expresamente indicado en los párrafos precedentes.

El Organizador y las Personas Vinculadas o Contratadas no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños y/o perjuicios ocasionados al Ganador y/o su acompañante y/o terceros en sus personas y/o bienes debido a, o en relación con, el uso o goce del Premio. Sin limitar en forma o medida alguna lo estipulado precedentemente, el Organizador y las Personas Vinculadas o Contratadas no asumen responsabilidad alguna respecto de cualquier acompañante distinto (adicional o no) del identificado por el Ganador.

Todo impuesto que deba tributarse con relación al Premio será a cargo del Ganador.

8.- Adjudicación del Premio: El Organizador conformará un jurado conformado por el Gerente de Comunicación de Volkswagen Argentina S.A. y 1 fotógrafo profesional, que evaluará y juzgará los Posteos en base a la originalidad de la idea y contenido, novedad, ocurrencia y atractivo.

El día 7 de mayo de 2021 a las 10hs, el Organizador revelará a través de su cuenta de Instagram (@vwargentina) quienes han sido los TRES (3) Ganadores del Concurso. La decisión final sobre los Ganadores y el lugar de destino de su viaje le corresponderá en forma exclusiva al Organizador y su criterio de selección será definitivo e inapelable para los Participantes ni terceros.

En el mismo acto, el Organizador seleccionará también TRES (3) suplentes (los “Suplentes”), dejando constancia del orden de prioridad que le asignará a los mismos en caso que fuera necesario recurrir a ellos.

El Organizador procederá a notificar a cada Ganador de su condición de tal, contactándolo a través del usuario con el que está participando del Concurso, por mensaje privado de Instagram.

Como requisito de asignación del Premio, cada Ganador deberá manifestar por esa misma vía que acepta el Premio, y deberá acreditar dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de notificado que es mayor de edad, indicando una dirección de e-mail (en la cual serán válidas todas las comunicaciones que allí le sean cursadas por el Organizador), identificando a su acompañante –quien también deberá ser mayor de edad- y enviando copia de su DNI y del de su acompañante (a efectos de la contratación de los pasajes aéreos, hospedaje y del Seguro de Accidentes Personales) a la dirección de email que le indique el Organizador, así como también copia de su registro de conducir, el cual deberá estar vigente durante toda la duración del préstamo.

En caso que el Participante seleccionado como Ganador no cumpliera, en el plazo de VEINTICUATRO (24) horas desde la recepción del mensaje privado por parte del Organizador, con el requisito de adjudicación del Premio arriba mencionado, y/o no fuera mayor de edad, perderá automáticamente todo derecho a su asignación y no tendrá derecho a reclamo o compensación alguna. En este caso, el Organizador se contactará con el primero de los suplentes, siguiendo el orden de elección, con quien repetirá el proceso arriba descripto.

En caso que quedare algún premio sin asignar, el mismo quedará en poder del Organizador.

9.-Entrega del premio: El Ganador recibirá por email todas las indicaciones pertinentes para gozar del Premio. Respecto de la suma indicada en el punto 7, (ii), la misma será entregada al Ganador mediante transferencia bancaria. Respecto del retiro de la unidad, la misma se hará por medio del Concesionario ubicado en la ciudad de destino del Premio. Será requisito de asignación adicional que el Ganador, al momento de aceptar el Premio, acredite identidad entregando fotocopia de su DNI y presente su Registro de Conducir. Asimismo, deberá firmar un documento en el que conste la recepción del Premio.

Los gastos de cualquier naturaleza (movilidad, hospedajes, traslados, envío postal, etc.) que los Ganadores tuvieran que efectuar para la aceptación y recepción del Premio y durante todo el plazo del mismo serán a exclusivo costo y cargo del Ganador y su acompañante, con la sola excepción de los gastos expresamente indicados en el apartado (iii) de la Cláusula 7 (Premios). Sin limitar en forma o medida alguna lo estipulado precedentemente, no están incluidos en el Premio (a) los gastos de traslado desde el domicilio del Ganador y su acompañante a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de regreso desde la misma a sus respectivos domicilios; y (b) los gastos de alojamiento y alimentación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En caso de no cumplir con alguno de los requisitos antes mencionado, se entenderá que los Ganadores ha rechazado el Premio, en cuyo caso, el Organizador se contactará con el potencial ganador suplente según su orden.

En caso que quedare algún Premio sin asignar, el mismo quedará en poder del Organizador. En caso que por cualquier circunstancia el Ganador no pudiese o no quisiese aceptar el Premio, dicho Premio permanecerá en poder del Organizador quien determinará el destino que le dará.

10.- Tratamiento de Datos Personales: Los datos personales brindados por los Participantes con motivo de la participación en este Concurso, serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados a la base de datos de titularidad del Organizador. La provisión de los datos por parte de los Participantes del Concurso es voluntaria, sin perjuicio de ser un requisito necesario para participar en el Concurso.

El titular de los datos personales o sus representantes legales tienen la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326.

Los Participantes o sus representantes legales podrán requerir que dicha información le sea suministrada, actualizada, rectificada o removida de la base de datos a su pedido. A tales efectos deberá comunicarse al 0800-888-8338 de Lunes

a Viernes desde las 09:00 hasta las 18:00hs o por mail a: atencioncliente@vw.com.ar.

La Agencia de Acceso a la Información Pública, Órgano de control de la Ley N° 25.326 tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

El registro y participación en el concurso implicará el otorgamiento por parte del Participante del consentimiento previsto en los artículos 5° y 11° de la Ley 25.326.

11.- Sin obligación de compra: La participación en este Concurso no implica obligación de compra o contratación de servicio alguno, dado que la suscripción a Instagram es libre y gratuita, ni implica el uso del azar para la determinación del ganador.

12.- Responsabilidad e indemnidad: El Organizador no será responsable (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieran sufrir los Participantes, Ganadores, acompañantes, o cualquier tercero, en sus personas o bienes, con motivo de o en relación a su participación en el Concurso o con relación a la entrega, recepción y/o utilización o goce del Premio o en particular debido a, o en relación con, el uso o goce del Premio. A tal fin, el Organizador contratará o hará contratar un seguro de Accidentes Personales, respecto del Ganador y del acompañante individualizado, con cláusula de no repetición a favor del Organizador y las Personas Vinculadas o Contratadas. (ii) por fallas en la red de Internet, desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Concurso o (iii) por cualquier infección de virus de la computadora o dispositivos móviles o cualquier otro, aduciendo utilización, descarga u otros desde la fan page del organizador. Tampoco será responsable del destino que los Ganadores le den al Premio declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extra contractual frente a los Participantes, ganadores y/o terceros, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante. La responsabilidad del Organizador finalizará con la entrega del Premio al Ganador. Será causal de pérdida del Premio sin derecho a compensación o indemnización alguna y, por consiguiente, no será entregado el Vehículo al Ganador si el mismo no se presentara a retirar el Premio y/o si se

presentara con un acompañante distinto del individualizado en oportunidad de aceptar el Premio.

13.- Propiedad intelectual. Autorización de uso de imagen: El solo hecho de participar implica para el Participante la cesión en forma total, exclusiva e irrevocable al Organizador de los derechos intelectuales derivados del contenido generado con relación a la marca “Volkswagen” o “Nivus” con motivo o en ocasión de la utilización del Premio (el “Contenido”), incluyendo - pero sin limitarse a - el derecho a utilizar, reproducir, explotar, publicar, ceder y editarla, parcial o totalmente, alterando la misma para su adaptación a todo uso a través de cualquier medio conocido o por desarrollarse, sea mecánico, electrónico, visual, audiovisual, o de cualquier otra naturaleza, utilización de la foto en elementos y/u objetos destinados a promocionar las marcas “VW”, “Volkswagen” o “Nivus” o cualquier otra marca propiedad del Organizador y/o cualquiera de sus subsidiarias, controlantes, controladas o empresas vinculadas, por plazo indefinido, sin derecho a cobrar suma de dinero, indemnización ni compensación alguna.

El Ganador declara ser el único y exclusivo titular de cualquier derecho o propiedad sobre el Contenido, y por tal motivo, contar con facultades suficientes para garantizar al Organizador los derechos aquí otorgados, por su propia, libre y exclusiva voluntad y decisión.

En caso de utilizar material generado por los Ganadores, en todos los casos el Organizador se compromete a citar al Ganador como el autor de dicho material, mediante la inclusión del texto “by@xxx”, utilizando la cuenta de Instagram del Ganador.

Los Participantes y el Ganador autorizan expresamente al Organizador, a utilizar sus nombres, la imagen personal y/o voz de los ganadores, con fines comerciales o promocionales, en forma conjunta con las marcas “VW”, “Volkswagen”, “Nivus” en cualquier medio, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, etc., en la forma en que el Organizador considere más conveniente y sin que esto genere derecho compensación alguna por ello, durante la vigencia del Concurso y hasta transcurridos VEINTICUATRO (24) meses de su finalización.

En caso que el Contenido implicare la participación de terceros (imagen o voz), el Ganador garantiza al Organizador que habrá obtenido de dichos terceros autorización suficiente para utilizar su imagen y/o voz en el Contenido, en idénticos términos a los aquí establecidos, obligándose el Participante a mantener indemne al Organizador por todo y/o cualquier reclamo de dichas personas.

14.- Exclusión: El Organizador se reserva la facultad de eliminar a cualquier Participante que no cumpla con las presentes Bases y Condiciones y que de cualquier forma impida el normal desarrollo de este Concurso.

15.- Indemnidad: Instagram no participa en la organización ni asume ninguna responsabilidad derivada del Concurso. Este Concurso no es patrocinado, avalado administrado ni asociado a Instagram en modo alguno. En consecuencia, Instagram no será responsables del cumplimiento de los compromisos asumidos por el Organizador en estas Bases y los Potenciales Ganadores deberán reclamar el Premio exclusivamente al Organizador.

Los Usuarios declaran aceptar, conocer y cumplir con los términos y condiciones de Instagram.

16.- Modificaciones: El Organizador podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada expresamente en las presentes Bases, modificarlas o interpretarlas. Las decisiones del Organizador sobre todos y cada uno de los aspectos del Concurso son definitivos e irrecurribles. Asimismo, cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá cancelar, suspender o modificar estas Bases y el Concurso, comunicando tal circunstancia por los mismos medios por los que se dan a conocer estas Bases.

17.- Probabilidad: Las probabilidades de resultar Ganador de un Premio dependerán de la cantidad de participaciones, sin perjuicio de ello en el supuesto que participen 10.000 individuos, las chances de cada individuo de ganar es de 3 en 10.000. Esta proyección es meramente estimativa y no es vinculante en forma alguna para el Organizador, siendo realizada en cumplimiento de normas legales vigentes.

18.-Disponibilidad: Las Bases estarán disponibles en forma gratuita en (completar con link de micrositio).

19.- Jurisdicción: Para cualquier controversia derivada del presente Concurso, los Participantes aceptan someterse a la jurisdicción de los Tribunales en lo comercial de la Ciudad de Buenos Aires, con expresa renuncia a todo otro fuero o jurisdicción.

Anexo I

Condiciones del Préstamo

El Ganador se compromete a:

- i. Utilizar el Vehículo dentro de los límites de la República Argentina.
- ii. Mantener un adecuado cuidado del Vehículo;
- iii. No ceder ni transferir el Vehículo dado en préstamo, ni darle otro uso o destino, alquilarlo o de cualquier manera consentir su utilización por parte de terceros;
- iv. Dar aviso al Organizador en un plazo de VEINTICUATRO (24) horas, de toda cuestión o anomalía concerniente al Vehículo, a efectos que éste pueda tomar las medidas correspondientes.
- v. Hacerse plenamente responsable frente al Organizador por el cumplimiento de las disposiciones de autoridades de tránsito municipales, departamentales, provinciales o nacionales, responsabilizándose por cualquier multa o penalización que pudieran imponer dichas autoridades, asumiendo toda la responsabilidad emergente derivada del uso del Vehículo durante la vigencia del préstamo, debiendo rembolsar al Organizador cualquier importe que éste haya debido afrontar por dicho motivo dentro de los CINCO (5) días de notificado por el Organizador del pago realizado;
- vi. El Vehículo se entregará con su correspondiente póliza de seguro [VERIFICAR QUE LA COBERTURA INCLUYA TANTO AL GANADOR CUANTO AL ACOMPAÑANTE IDENTIFICADO], a cargo del Organizador. Sin perjuicio de ello, será obligación del Ganador poner en conocimiento del Organizador y de las autoridades policiales de la jurisdicción que corresponda el acontecimiento de cualquier siniestro que involucre a los VEHÍCULOS ocurrido durante la vigencia del presente y dentro de las TREINTA Y SEIS (36) horas de producido el mismo, a efectos de permitir al Organizador hacer la correspondiente comunicación al asegurador, y bajo apercibimiento de responder frente al Organizador por cualquier daño o perjuicio directo que pudiera sufrir éste con motivo de la falta de comunicación en tiempo y forma, salvo que la falta de notificación en dicho plazo por parte del Ganador se deba a causas de fuerza mayor o que la demora se funde en causas razonables que impidan la comunicación, y que no se hubieren debido a la culpa grave o dolo del Ganador.

Ocurrido el siniestro que afecte alguno de los VEHÍCULOS, el Ganador deberá poner en conocimiento del Organizador tal situación, en el plazo arriba indicado, mediante el envío de un e-mail a la siguiente dirección: Anabella.CONTE@VW.COM.AR. Asimismo deberá completar el formulario requerido por la aseguradora con los datos y documentación detallados a continuación:

- (i) datos del conductor, datos del otro/s vehículo/s, datos del siniestro y croquis completo y con identificación, lesiones a terceros –de corresponder–, firma y fecha;
- (ii) CUATRO (4) fotos legibles y a color del VEHÍCULO que hubiera sufrido el siniestro;
- (iii) Scan del registro de conducir del conductor del VEHÍCULO que hubiera sufrido el siniestro;
- (iv) Denuncia policial en caso de Robo;
- (v) Denuncia policial en caso de Lesiones y/o Lesionados;
- (vi) Contacto para coordinar inspección: nombre y apellido, mail y teléfono directo del contacto.

En todos los casos en los cuales el asegurador no indemnizare, por cualquier circunstancia, total o parcialmente los importes y gastos correspondientes al siniestro acaecido al VEHÍCULO, el Ganador será responsable de reparar en forma integral y hasta por la parte no indemnizada por el asegurador antes mencionado, ni ningún otro asegurador, todos los daños y perjuicios que sufra el Organizador.

- vii. No efectuar modificaciones en el Vehículo;
- viii. Poner toda la diligencia en la conservación del Vehículo, siendo responsable de todo daño o perjuicio ocasionado por el uso del Vehículo, así como también de cualquier daño que éste sufra por su culpa, negligencia o dolo, sea este causado por sus dependientes o terceros a su cargo, obligándose a abonar el costo de las reparaciones e indemnizaciones que correspondan, manteniendo indemne a Organizador por cualquier reclamo al respecto.
- ix. Mantener en un perfecto estado de conservación, conforme los estándares del buen uso y el transcurrir del tiempo, los medios de individualización e identificación del Vehículo.
- x. No transportar en el Vehículo a ninguna persona distinta del acompañante individualizado en oportunidad de aceptar el Premio.
- xi. Restituir al momento de la devolución del Vehículo toda documentación que VWA le hubiere entregado para la libre circulación de la misma.
- xii. Restituir el Vehículo al finalizar el préstamo, en el lugar donde hubiere retirado el mismo domicilio del Organizador o en cualquier otro domicilio que el Organizador le indicare. Si llegado el momento en que el Vehículo deba ser restituido al Organizador tal restitución no se realiza en forma y en los términos

acordados, queda convenida como cláusula penal de funcionamiento automático el pago de la suma de \$1.000 (pesos mil) por cada día hábil e inhábil de retraso en la efectiva restitución, reservándose VWA el derecho a iniciar las acciones por daños y perjuicios o cualquier otra acción que por derecho le correspondan. En caso que no pudiera devolver el Vehículo, deberá pagar al Organizador el valor del Vehículo con más los daños y perjuicios ocasionados si no restituyere la misma.

El Vehículo será entregado con el tanque lleno. El costo adicional de combustible quedará a cargo del Ganador.

El Organizador mantiene todos los derechos y atribuciones que, normativamente consagrados, le corresponden por su calidad de propietario. Para el caso en que por cualquier causa el Organizador debiera reivindicar la propiedad del Vehículo frente a terceros, el Ganador se obliga a prestar toda la colaboración necesaria a efectos de facilitar al Organizador el recupero efectivo.